



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **Quince millones setenta mil cuatrocientos dos pesos m/l 15.070.402 IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El suscrito rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera atender las reclamaciones, quejas e inquietudes presentados por los distintos miembros que conforman la comunidad educativa; además de mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de ella en especial lo relacionado con el área académica y de atención al usuario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro de los proyectos del año lectivo 2023 en aras de atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa y comprometidos con el bienestar de la misma, debe propiciar el orden, preservación y cuidado de la planta física, dado que esta cuenta con varias falencias que requieren su constante mantenimiento y adecuación teniendo como base las normas de salubridad y deterioros a la infraestructura de la IE, dicha contratación se hace con el fin de lograr mejores ambientes, acogedores que con llevan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personal que posean un conocimiento amplio en la materia, que permita el desempeño exitoso de la IE. Y de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de adecuaciones y arreglos en las instalaciones de la institución educativa: mejoramiento de redes eléctricas e iluminaria, mantenimiento de techos e instalación de tejar, adecuaciones y reparación de losa, emchape de cocina y Adecuación bajante de aguas lluvias (a todo costo) en las sedes de la institución educativa, entre otros mantenimientos generales a todo costo para los trabajos, con el fin de presentar a propios y visitantes un impacto agradable y de mejor nivel de vida dentro del colegio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Es de anotar que durante la vigencia ya se había realizado un proceso de contratación por aspectos similares a este, sin embargo dada la magnitud de la necesidad y el poco alcance que se pudo lograr con las contrataciones anteriores, además de surgir necesidades de manera imprevistas a causa de factores externos tales como el deterioro natural de la infraestructura y la inclemencia del clima, cortos circuitos entre otros se procede a adelantar este proceso de contratación.

Estos elementos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es por ello que se adelanta este proceso de contratación para el servicios de mantenimientos generales y adecuaciones locativas: Sistema eléctricos, cambios de baldosa, cambio de puertas de madera, instalación de vidrios y tableros en aulas de clase, fijación de canaletas, resane y pintada de paredes en distintos espacios, mantenimientos preventivo y correctivo en unidades sanitarias, revisión y mantenimiento preventivo del aire acondicionado, mantenimientos en el parque infantil y arreglo en puerta peatonal principal para suplir las necesidades administrativas y educativas, que nos ayuden en la atención de las necesidades de nuestra comunidad para la presencialidad. Este proceso será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar y mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa San Juan Bosco del Municipio de Medellín, realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas, para lo cual requiere, en este caso, del servicios de mantenimientos generales y adecuaciones locativas: Sistema eléctricos, cambios de baldosa, cambio de puertas de madera, instalación de vidrios y tableros en aulas de clase, fijación de canaletas, resane y pintada de paredes en distintos espacios, mantenimientos preventivo y correctivo en unidades sanitarias, revisión y mantenimiento preventivo del aire acondicionado, mantenimientos en el parque infantil y arreglo en puerta peatonal principal de suplir las necesidades administrativas y/o educativas y así garantizar el buen funcionamiento del mismo. Es por ello, que requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales y descritas con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumple con sus obligaciones y actividades escolares para la vigencia 2023. La I.E. tiene previsto contratar dichos servicios en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detallas a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
MANO DE OBRA: MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, REPARACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:		
1	1	AULA DOCENTE JAVIER: CAMBIO DE 2 TOMAS DE ENERGIA, REVISIÓN DEL CABLEADO POR FALLAS EN SUMINISTRO
2	1	AULA DOCENTE VLADO: REVISIÓN O CAMBIO DE 2 TOMACORRIENTE POR FALTA DE ENERGIA
3	1	AULA DOCENTE EDGAR REVISION TOMACORRIENTE INSTALAR COLGA TRAPEROS Y ESCOBAS INSTALAR SOPORTE PARA BAFLE
4	1	AULA DOCENTE GORETTI CAMBIO DE TUBO DE LAMPARA INSTALAR VIDRIO DE VENTANA
5	1	BIBLIOTECA: CAMBIO DE BALDOSA EN EL AREA DEL DOCENTE
6	1	AULA DOCENTE CARLOS ESCOBAR CAMBIO DE 2 PUERTAS DE MADERA INSTALAR VIDRIO DE SALON
7	1	AULA DOCENTE JERSON: REVISION O CAMBIO DE 2 TOMACORRIENTE SIN ENERGIA INSTALAR 1 BALDOSA DE PISO
8	1	AULA DOCENTE DIANA FRANCO FIJAR CANALETAS PINTAR PARED DE PROYECCION
9	1	AULA DOCENTE DIEGO GOMEZ INSTALAR DOS TABLEROS ARREGLAR TABLERO EN SU BASE QUITAR CABLEADO SOBRENTE DE PARABOLICA RESANE DE PISO DONDE DICTA EL DOCENTE RESANE DE PAREDES RETOQUE CON PINTURA DE LOS RESANES



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

10	1	AULA DOCENTE JAIME: REEMPLAZO DE DOS TUBOS DE LAMPARA
11	1	AULA DOCENTE CAROLINA: RESANE DE PAREDES DOS METROS CUADRADOS PINTURA DE RESANE CAMBIO DE MALLAS DE NYLON PARA LAS AVES 2 METROS CAMBIO DE TOMACORRIENTE
12	1	AULA DOCENTE JOHN MOSQUERA RESANE 10 METROS PINTURA DEL RESANE
13	1	AULA DOCENTE LEYDI CAMBIO DE TOMACORRIENTE CAMBIO DE LAMPARA RESANE DE PAREDES PINTURA DE RESANES
14	1	AULA DOCENTE RICARDO CAMBIO DE TOMACORRIENTE ELIMINACION DE CABLEADO SOBRENTE DE TV CABLE RETOQUE DE PINTURA EN PARTES DAÑADAS DEL AULA
15	1	AULA DOCENTE DIONISIO REVISIÓN DEL CABLEADO DE INTERNET, NO SE INCLUYE REPUESTOS EN EQUIPOS, SOLO REPARACIÓN DEL CABLEADO NI REEMPLAZO DEL CABLEADO CAMBIO DE TRES BALDOSAS CAMBIO DE TOMACORRIENTE
16	1	AULA DOCENTE FLOR ALBA CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA CAMBIO DE DOS TOMACORRIENTE CAMBIO DE SEIS VIDRIOS CELOSIAS INTALACION DEL PUNTO DE ASEO
17	1	AULA DOCENTE YESICA CAMBIO DE 9 VIDRIOS CAMBIO DE CABLE VGA 1M CAMBIO DE CABLE LAN 1M
18	1	AULA DOCENTE MATILDE: INSTALACION DE TOMACORRIENTE INCLUIDO
19	1	AULA DOCENTE SANDRA EN PRESCOLAR REINSTALACION DE BAÑO POR FUGA DE AGUA REEMPLAZAR UNA MALLA PLASTICA EN LA PUERTA ALTERNA
20	1	AULA DOCENTE HAROLD RESANE DE PAREDES PINTURA DE RESANES RESANE DE PISO EN ESCALON DEL DOCENTE RETOQUE DE PINTURA 1M
21	1	AULA DOCENTE BRENDA RESANE DE PAREDES PINTURA DE RESANES
22	1	AULA PRIMEROS AUXILIOS RESANE DE PAREDES PINTURA DE RESANES
23	1	AULA DOCENTE FACIOLINCE CAMBIO DE DOS TOMACORRIENTES
24	1	AULA DOCENTE DAVID: CAMBIO DE DOS TUBOS DE LAMPARA
25	1	AULA SALA DE SISTEMAS: RESANE DE PARED PARA IMPERMEABILIZACION DE LA MISMA 10 METROS CUADRADOS PINTURA DE RESANES
26	1	AULA DOCENTE CARLOS LONDOÑO ARREGLO DE CABLEADO SUELTO CAMBIO DE TOMACORRIENTE CAMBIO DE TUBO DE LAMPARA
27	1	AULA DOCENTE MONICA RESANE DE PAREDES PINTURA DE RESANES, REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO, NO INCLUYE REPUESTOS, SI ES NECESARIO REPARAR EL EQUIPO SE INDICARA AL COLEGIO CUAL ES EL COSTO ADICIONAL DEL MISMO, EL COLEGIO TOMARA LA DECISIÓN SI ASUMIR O NO EL COSTO EXTRA CAMBIO DE 4 BALDOSAS DE PISO, INSTALACION DE GUAYA DE PORTATIL INCLUIDA
28	1	SECRETARIA: RESANE DE PAREDES PINTURA DE RESANES ORGANIZAR CABLES SUELTOS
29	1	RECTORIA: CAMBIO DE 8 BALDOSAS DE PISO
30	1	CAFETERIA: ARREGLO DE POCETA CAMBIO DE EMPAQUES RETOQUE DE PINTURA COLOR BLANCO 10 METROS CUADRADOS
31	1	PARQUE INFANTIL: ARREGLO DE CASA DE MADERA EN PUERTA, INSTALACION DE BARANDALES DE MADERA FALTANTES, INCLUIDOS CAMBIO DE TABLAS, CAMBIO DE POLEAS DE COLUMPIOS
32	1	PATIO SALON: RETOQUE DE PINTURA EN FALTANTES DE PARED EN INGRESO DE PRESCOLAR
33	1	PATIO: MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS, TAPAR TUBO DE AGUA CERCA A CAFETERIA Y POCETA, CAMBIO DE REJILLA SUMIDERO
34	20	BAÑOS: CAMBIO DE ACCESORIOS INTERNOS DE TANQUE CAMBIO DE ACCESORIOS EXTERNOS DE GRIFERIA
35	1	PUERTA PEOTONAL PRINCIPAL: ARREGLO DE PARTE BAJA POR CAIDA DE LA MISMA
36	1	VENTANA PASILLO CUARTO PISO: MANTENIMIENTO POR DAÑO ESTRUCTURAL
MATERIALES		
37	12	TOMACORRIENTE
38	1	COLGATRAPEROS Y ESCOBAS
39	1	SOPORTE BAFLE
40	8	TUBO DE LAMPARA
41	2	VIDRIO VENTANA
42	16	BALDOSA
43	2	PUERTA NUEVA DE MADERA
44	1	PINTURA TRAFICO
45	34	PINTURA X METRO CUADRADO
46	31	RESANE X METRO CUADRADO
47	2	MALLA PLASTICA
48	1	SWITCH ENERGIA
49	1	CHAPA PUERTA
50	15	VIDRIO CELOSIA
51	1	CABLE LAN
52	1	CABLE VGA
53	1	GUAYA DE PORTATIL
54	3	TABLAS PUERTA DE MADERA CASITA



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

55	8	BARANDAL LATERAL
56	2	POLEA METALICA COLUMPIO
57	3	TABLAS
58	1	REJILLA METALICA
59	20	ACCESORIOS TANQUE BAÑO
60	20	ACCESORIOS GRIFERIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

PLAZO: 11 días después de la celebración y firma del contrato
FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

I.E. SAN JUAN BOSCO

Dirección:

Calle 82 #50 C - 10, Campo Valdés - Medellín (Ant.)

3. Marco Jurídico.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incurso en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista.

Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el Acuerdo No. 02 de 31 del marzo de 2023, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

Ver anexo 1

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO Y/O SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la ley 715 del 2001 y el decreto 1075 del 2015, el establecimiento educativo elabora los estudios previos del sector para contratar:

Servicios de mantenimientos generales y adecuaciones locativas: Sistema eléctricos, cambios de baldosa, cambio de puertas de madera, instalación de vidrios y tableros en aulas de clase, fijación de canaletas, resane y pintada de paredes en distintos espacios, mantenimientos preventivo y correctivo en unidades sanitarias, revisión y mantenimiento preventivo del aire acondicionado, mantenimientos en el parque infantil y arreglo en puerta peatonal principal (A todo costo)



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos requeridos por la institución educativa, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contratual.

ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte del establecimiento educativo dentro de las vigencias anteriores, y teniendo presente que cuenta con un histórico, para efectos del proceso de selección se realizó el respectivo análisis.

No obstante, en aras de conocer precios actuales la Institución Educativa, realizó análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento.

Basándonos en esta última información, el establecimiento tuvo en cuenta la persona natural o jurídica que ha suministrado los bienes y/o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte por parte de las personas y empresas del sector.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere adelantar este proceso de contratación, para lo cual verificó las condiciones particulares que tiene objeto igual o similares a lo requerido por el plantel educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional en la página del Secop.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, teniendo en cuenta los precios del mercado, telefónica, virtual o histórico para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	INNOVAR INTERNATIONAL GROUP S.A.S.	\$ 14.593.235	IVA INCLUIDO
2	PACIS S.A.S.	\$ 15.100.259	
3	COMERCIALIZADORA GENESYS S.A.S.	\$ 15.517.713	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 15.070.402	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$15.070.402 IVA incluido** para las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado de alturas (mantenimiento)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- Certificado cuenta bancaria
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.



Institución Educativa San Juan Bosco

"Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16 360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL "CÓDIGO DANE 105001009695 NIT 811.013.474-6"

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar ya sea de manera física o vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Medellín, miércoles 8 de noviembre de 2023

Diego Henry García Uribe
Rector